

**ENTIDAD 612**

TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Tribunal de Tasaciones de la Nación es un organismo técnico dirigido por profesionales propuestos por el Sector Público y por entidades profesionales privadas, que establece valores objetivos de los bienes cuya adquisición, enajenación, locación o valor contable, sea requerido por organismos nacionales, provinciales, municipales binacionales o multinacionales de los cuales el Estado Nacional sea parte y por el Poder Judicial de la Nación, para sí o para aquellos entes a los cuales supervisan, controlan o auditan y las tasaciones que le sean requeridas por cualquier persona física o jurídica.

En el marco de la política presupuestaria para el año 2004 se prevén encarar las siguientes tareas:

- Actuar como organismo rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional.
- Proseguir con las tasaciones que le sean requeridas por organismos públicos, cuyo objeto sea la adquisición, enajenación o locación de bienes y por la aplicación de las Leyes Nros. 21.499 Nacional de Expropiaciones, 23.985 Inmuebles de las Fuerzas Armadas, 24.159 Inmuebles de las Fuerzas de Seguridad, 24.283 de Actualización del Valor de Bienes y Plan Arraigo.
- Realizar las tasaciones por expropiaciones solicitadas, fundamentalmente, por el Poder Judicial de la Nación o para obras públicas encaradas por el Estado Nacional.
- Cuantificar las indemnizaciones por servidumbres administrativas de ductos.
- Determinar los valores técnicos para fines contables de la totalidad de los bienes inmuebles de dominio público y privado a cargo de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Practicar las tasaciones que le sean requeridas por cualquier persona física o jurídica, cualquiera sea la materia y la jurisdicción, a propuesta de las partes o por designación de oficio.
- Constituirse en tribunal arbitral en carácter de mediador o participar como árbitro, a los fines de solucionar conflictos suscitados sobre bienes muebles e inmuebles, a instancia del Poder Judicial o del Secretario de Estado del área de la cual dependa el Tribunal de Tasaciones de la Nación.
- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de establecer el Registro Nacional de Tasadores.

- Continuar con el proceso de informatización mediante el desarrollo del Sistema Informático de Tasaciones de la Nación (SITAN), el cual proporciona información técnica y estadística de los bienes cuyo valor actualizado sea solicitado al mismo, permitiendo acelerar los tiempos de respuesta a los distintos pedidos realizados.
- Actualizar y perfeccionar los criterios técnicos y las metodologías de trabajo a utilizar en cumplimiento de las tareas encomendadas, adaptando al mismo tiempo la estructura del organismo a la actuales demandas, a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia del mismo.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.471.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.959.000</b>
Personal Permanente	1.669.350
Personal Temporario	279.267
Asignaciones Familiares	4.680
Asistencia Social al Personal	5.703
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>70.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.000
Otros Bienes de Consumo	55.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>348.000</b>
Servicios Básicos	5.000
Alquileres y Derechos	43.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	29.000
Servicios Comerciales y Financieros	134.000
Pasajes y Viáticos	74.000
Otros Servicios	53.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>94.000</b>
Maquinaria y Equipo	94.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	141.000
Ingresos No Tributarios	141.000
II) GASTOS CORRIENTES	2.377.000
Gastos de Consumo	2.377.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(2.236.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	94.000
Inversión Real Directa	94.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	141.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	2.471.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(2.330.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2.330.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO  
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>2.471.000</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>141.000</b>
Derechos	141.000
Otros	141.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>2.330.000</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	2.236.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	2.236.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	94.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	94.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
54	Tasación de Bienes	Tribunal de Tasaciones de la Nación	2.471.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.471.000</b>

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Tribunal de Tasaciones de la Nación	47	47	0			

## PROGRAMA 54 TASACION DE BIENES

### UNIDAD EJECUTORA TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Tribunal de Tasaciones de la Nación es un organismo técnico colegiado formado por profesionales propuestos por organismos del sector público y por entidades profesionales privadas, que establece valores objetivos de los bienes cuya adquisición, enajenación, locación o valor contable, sea requerido por organismos públicos, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial de la Nación, para sí o para aquellos entes a los cuales supervisan, controlan o auditan.

En tal sentido, las valuaciones que requiere el Estado Nacional y que realiza el Tribunal de Tasaciones de la Nación, constituye un programa específico y de importancia dentro de las políticas fijadas para las áreas de la esfera estatal, lo cual requiere de respuestas rigurosas y efectivas.

A tal efecto, el organismo se destaca por contar con una dotación de personal altamente especializada que le permite dar respuesta a los complejos requerimientos efectuados, y que se distribuye en dos salas. En las sesiones ordinarias del Tribunal los dictámenes producidos por las salas, se consideran a fin de establecer las indemnizaciones que correspondan y que juntamente con el acta respectiva, se envían a los juzgados federales peticionantes. Las sesiones especiales, son celebradas en días, horas y temarios previamente establecidos.

Las tasaciones requieren la intervención de profesionales tasadores, quienes proponen el valor del inmueble solicitado, a la respectiva sala. Para ello se realizan inspecciones "in situ" en las que se recaban antecedentes en el mercado inmobiliario, en organismos estatales, medios gráficos, etc., permitiendo, mediante la aplicación de coeficientes correctivos, determinar la tasación en el lugar. Tal modalidad operativa implica la aplicación de un microestudio zonal tanto para la determinación de valores venales, físicos o rentísticos.

Este organismo tiene por objetivo actuar como rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional y la realización de distintos

tipos de tasaciones, las que pueden ser clasificadas en judiciales, especiales y valores técnicos para fines contables.

**Tasaciones Judiciales:** A partir de la solicitud de tasación emanada por un juez competente, se notifica a las partes involucradas, quienes deben presentar tasaciones fundadas de los bienes afectados, dentro de plazos establecidos. Recibidas las presentaciones de las partes, la sala correspondiente realiza las inspecciones para determinar el valor de los inmuebles mediante la elaboración de un dictamen previo, el que es posteriormente elevado junto al informe de las partes, para su tratamiento en la reunión plenaria del cuerpo colegiado.

**Tasaciones Especiales:** son aquellas cuyo objeto es la adquisición, enajenación o locación requeridas por organismos públicos, para sí o para aquellos entes a los cuales supervisan, controlan o auditan o cualquier persona física o jurídica y son tratados directamente por los miembros integrantes de la sala respectiva. Los valores del dictamen son comunicados a la entidad solicitante y el informe técnico es archivado en el Organismo.

**Valores técnicos para fines contables:** son las tasaciones que corresponde efectuar a fin de determinar la valuación de los bienes inmuebles de dominio privado y público del Estado Nacional a cargo de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, a fin de su correcta exposición en los estados contables que elabora la Contaduría General de la Nación.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Tasaciones Especiales y Judiciales	Tasación	600
Valuación de Bienes para Fines Contables	Tasación	1.200

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL  
 Subtotal Escalafón

6

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

41

TOTAL PROGRAMA

47

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.471.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.959.000</b>
Personal Permanente	1.669.350
Personal Temporario	279.267
Asignaciones Familiares	4.680
Asistencia Social al Personal	5.703
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>70.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.000
Otros Bienes de Consumo	55.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>348.000</b>
Servicios Básicos	5.000
Alquileres y Derechos	43.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	29.000
Servicios Comerciales y Financieros	134.000
Pasajes y Viáticos	74.000
Otros Servicios	53.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>94.000</b>
Maquinaria y Equipo	94.000

